



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
CRL. GREGORIO ALBARRACÍN LANCHIPA

"AÑO DEL CENTENARIO DE MACHUPICCHU PARA EL MUNDO"

RESOLUCIÓN DE ALCALDIA No. 333 -2011-MD/CGAL

Tacna, Distrito Crl. Gregorio Albarracín L. 14 JUL 2011

VISTO:

El oficio N° 215-2011-GDU/MPT emitido por el Ing. Mario Meléndez Condori Gerente de Desarrollo Urbano de La Municipalidad Provincial, Informe Técnico N° 1103 -2011-DPCU-GDUIT- /MDCGAL; y,

CONSIDERANDO:

Que mediante la Resolución de Alcaldía, N° 232-2005 -MDCGAL se aprobó la habilitación Urbana Nueva para uso Residencial de Media Densidad Poblacional denominada PROGRAMA MUNICIPAL DE VIVIENDA LAS BUGAMBILLAS en el sector de Viñani, sobre una extensión de 27284.26 m², inscrita en la Partida Electrónica N° 05018058 de la Superintendencia Nacional de los Registros Públicos de Tacna, dentro de la jurisdicción del Distrito Coronel Gregorio Albarracín Lanchipa, Provincia y Región de Tacna.

Que, mediante Oficio N°215-2011-GDU/MPT de fecha 10 de Junio del 2011 el Gerente de Desarrollo Urbano de la Municipalidad Provincial de Tacna indica que por las observaciones técnicas efectuadas por el área de catastro de la SUNARP, en la Memoria Descriptiva y plano de Lotización, es que se requiere la modificación del cuadro general de áreas, contenidos en artículo segundo de la Resolución de Alcaldía N° 232-2005-MDCGAL de fecha 02/08/2005 antes citada, en lo que respecta al área lotizable, áreas de aportes, circulación y vías.

Que, a través del Informe Técnico N° 1103 -2011-DPCU-GDUIT- /MDCGAL de fecha 27 de Junio, del Departamento de Planeamiento y Control Urbano, que respecto a la modificación de la Habilitación Urbana solicitada, se ha verificado los planos presentados, los mismos presentan errores materiales subsanables, por lo que opina en forma favorable por la modificación de la resolución antes referida.

Que, en tal sentido resulta necesario modificar la Resolución de Alcaldía N° 232-2005-MDCGAL de fecha 02/08/2005 en el extremo que se refiere al cuadro de áreas contenido en el artículo segundo de la Resolución señalada precedentemente.

Que, de conformidad con la Ley N° 27444; y en uso de las facultades contenidas en la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, con la conformidad de la Gerencia Municipal y Visación de la Gerencia de Administración, Gerencia de Desarrollo Urbano Infraestructura y Transporte y Gerencia de Asesoría Legal



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
CRL. GREGORIO ALBARRACÍN LANCHIPA

"AÑO DEL CENTENARIO DE MACHUPICCHU PARA EL MUNDO"

RESOLUCIÓN DE ALCALDIA No. 333 -2011-MD/CGAL

Tacna, Distrito Crl. Gregorio Albarracín L. 14 JUL 2011

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- Modificar el artículo segundo de la Resolución de Alcaldía N° 232-2005-MDGAL de fecha 02 de Agosto del 2005, en lo que respecta al cuadro de áreas, el mismo que quedara de la siguiente manera:

CUADRO DE AREAS

DESCRIPCION			AREA TOTAL (m2)	% TOTAL
USO	AREA (m2)	%		
AREA RESIDENCIAL Manzanas : 5 Mzs. Lotes : 139 Lts.	18,200.55	66.71	20,710.62	75.91
APORTES: TOTAL	2,510.07	9.20		
SERPAR 1	686.24	2.52		
SERPAR 2	92.92	0.34		
SERPAR 3	581.62	2.13		
OTROS USOS	1,149.29	4.21		
CIRCULACION Y VIAS	6,573.64	24.09	6,573.64	24.09
AREA TOTAL DEL TERRENO			27,284.26	100.00 %

Artículo Segundo.- Se deja subsistente todos los demás extremos de la Resolución materia de la presente.

Artículo Tercero.- Notifíquese la presente Resolución al Interesado y demás Órganos Competentes de la Municipalidad Distrital Coronel Gregorio Albarracín.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
CRL. GREGORIO ALBARRACÍN LANCHIPA
ALCALDE
Alvaro Sánchez
14 JUL 2011

c.c. Expediente
Interesado
6DUIT/ASES. LEG./ALC. /GIO.
Arch.